

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 64.413/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 73 a 75 obra Disposición N° 637 de fecha 25 de Agosto de 2017 dictada por el Consejero del Claustro Académico a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se da por finalizada la ejecución del Proyecto de Investigación Código 29/A255-2-Tipo II: "Gran Minería y desarrollo sustentable en Santa Cruz", dirigido por el Mg. Rubén ZARATE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

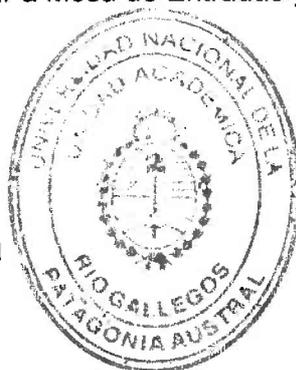
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 637 de fecha 25 de Agosto de 2017, dictada por el Consejero del Claustro Académico a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG